

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 135

Miércoles 16 de junio de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción

	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130

Línea o parte de ella, 3 ptas.

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual 1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ... 2'00 .
Número suelto de 2 años anteriores 3'00 .
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos 4'00 .

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES
Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Agricultura. Instituto Nacional de Colonización.—Anunciando concurso público para la ejecución por contrata de diversas obras en la finca «Maruanas», del término municipal de El Carpio..... 817

Magistratura del Trabajo de Córdoba.—Subasta de bienes de don Rafael Tapia Haza 817

Delegación Provincial de Trabajo de Córdoba.—Estableciendo con carácter obligatorio la jornada reducida al personal comprendido en el párrafo 4.º del artículo 67 de la Reglamentación Siderometalúrgica.. 818

Página

Página

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—Anunciando devolución de fianza al contratista don Roberto Salvador Gil..... 819

Juzgados. — Córdoba, Posadas, Nueva Carteya, Pozoblanco y Montilla..... 819

Servicio de Catastro de la Riqueza rústica de la provincia de Córdoba.—Cuadro de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal de El Carpio..... 820

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES
Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Núm. 2.364

ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de FABRICA DE LA ELEVACION, MODULO, GALERIA, POZO Y CASA DE MAQUINAS, RED DE DISTRIBUCION DE AGUA, SANEAMIENTO Y CAMINOS, todo ello en la finca «Maruanas» del término municipal de El Carpio (Córdoba).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón ochocientos seis mil quinientas treinta y cinco pesetas con treinta y dos centimos (1.806.535'32).

El Proyecto, y Pliego de Condi-

ciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales de Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (P.º de la Castellana, treinta y uno) y en la Delegación Regional de Guadalquivir (García Lovera, uno y tres) Córdoba, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y dos mil noventa y ocho pesetas con cinco centimos (32.098'05), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día tres de julio próximo y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las doce horas del día nueve del citado mes y año.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Sub-Director de obras y proyectos, Mariano Domínguez.

Córdoba, doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe, F. Beato.

Magistratura del Trabajo de Córdoba

Núm. 2.367

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictado en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la INSPECCION Provincial de Trabajo contra RAFAEL TAPIA HAZA domiciliado en CORDOBA calle Olmillo número en expediente número 580-49, por el presente se sacan a pública subasta PRIMERA por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un cilindro para chapa embalar, tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor siendo su depositario el mismo.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día veinticinco de junio a las doce de su mañana; previéndose que para tomar parte en la Subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el diez por ciento en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno de su señoría en Córdoba a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Firma ilegible.—V.º B.º El Magistrado de Trabajo Firma ilegible.

Magistratura del Trabajo de Córdoba

Núm. 2.368

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la INSPECCION Provincial de Trabajo contra RAFAEL TAPIA HAZA domiciliado en CORDOBA calle Olmillo número en expediente número 582-49, por el presente se sacan a pública subasta PRIMERA por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente.

UNA fragua portátil, seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor siendo su depositario el mismo.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día VEINTICINCO

de JUNIO a las DOCE de su mañana; previéndose que para tomar parte en la Subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el diez por ciento en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente con el visto bueno de su señoría en Córdoba, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º El Magistrado de Trabajo Firma ilegible.

Delegación Provincial de Trabajo de Córdoba

Núm. 2.359

De acuerdo con el artículo 67 de la Reglamentación Siderometalúrgica y con la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de diciembre de 1946, esta Delegación de trabajo ha acordado establecer con carácter obligatorio la jornada reducida continuada en las empresas comprendidas en el ámbito funcional de la orden de 27 de julio de 1946, Reglamentación Nacional de Trabajo en la industria Siderometalúrgica, no afectadas de ninguna forma por restricciones de carácter eléctrico, oficialmente declarado, para el personal comprendido en el párrafo 4.º del artículo 67 fijando su duración en tres meses, a partir del día 15 de junio actual en que deberá implantarse.

Para aplicar lo dispuesto se detalla a continuación quienes podrán disfrutar de la jornada reducida y a quienes no le afecta, en atención con la íntima relación de su trabajo con el personal obrero.

PERSONAL SUBALTERNO

No podrán disfrutar jornada reducida los listeros, Chofer, Resa-

dores, o Basculeros, Guardas Ju-
rados y Vigilantes, Porteros y En-
fermeros.

Gozarán de dicha jornada pudiendo organizarse turnos por las empresas, los Almaceneros, Ordenanzas, Botones Dependientes de Economatos, Aspirantes de Dependientes, Reproductores de Platos y Telefonistas.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Todo él, disfrutará de jornada reducida, y si por necesidades apremiantes es necesario establecer algún turno se limitará este al personal estrictamente necesario.

Los listeros considerados como oficiales administrativos, con arreglo al último párrafo apartado b) del artículo 24 de la Reglamentación no disfrutarán de tal jornada reducida.

PERSONAL TECNICO

Técnico de talleres, no disfrutarán de jornada reducida los Jefes de talleres, Maestros de talleres, Maestros Segundos, Contramaestres, Encargados, Capataces, Especialistas y Capataces de Peones Ordinarios.

Pueden disfrutarla Ayudantes de Ingenieros, Jefes y Ayudantes de Ingeniero, siempre que realicen sus funciones en oficinas y no sean necesarias permanentemente su presencia en los talleres.

Técnicos de oficinas y laboratorios.—Disfrutarán de la jornada reducida todas las categorías profesionales, con la salvedad prevista en cuanto a organización de turnos.

Personal docente y sanitario.—Disfrutará de la jornada reducida el personal docente pero no así el sanitario.

Ingenieros y licenciados.—Podrán disfrutar de jornada reducida siempre que realicen sus funciones en oficinas y su permanencia en talleres no sea precisa de modo constante.

El establecimiento de turnos de que se deja hecho mérito en los apartados anteriores, se hará por las empresas y su organiza-

ción se someterá por las mismas, a la previa aprobación de la Delegación Provincial de Trabajo.

Las cuestiones que se susciten en la ampliación de la presente se someterá a la Delegación Provincial de Trabajo, quien resolverá en cada caso pudiendo formular recurso a la Dirección General de Trabajo por quienes no se encuentren conformes.

La presente resolución se insertará en la prensa y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba 11 de junio de 1954. — El Delegado de Trabajo, José Luis Sanjurjo.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 2.324

ANUNCIO

Terminados los trabajos de las obras de Adoquinado del Kilómetro uno de la Carretera número ventiocho y veintinueve de la Zona de Riegos del Guadalmellato, situadas en el término municipal de Córdoba (Córdoba), cuya recepción definitiva se ha efectuado, siendo contratista Don Roberto Salvador Gil y debiéndose proceder a la devolución de la fianza constituida como garantía de la ejecución de dichas obras, se hace público por el presente anuncio para que en el plazo de treinta días naturales a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, se presenten por los interesados en el Ayuntamiento citado, en la Jefatura de la Segunda Sección de esta Confederación en Córdoba, calle Valladares sin número o ante el Ingeniero Director de dicha Confederación en Sevilla, Plaza de España, Sector II, las reclamaciones o que haya lugar por daños y perjuicios, por deudas de jornales y materiales, accidentes de trabajo u otros conceptos no satisfechos por el citado contratista.

Sevilla, cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Ingeniero Director, C. de Machín.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.303

Francisco Gonzalez Arjona, hijo de Julián y de Teresa, natural de Córdoba, de estado casado profesión jornalero de 40 años, domiciliado últimamente en Córdoba calle Costanillas 7 procesado por abandono de familia en causa 140 52 comparecerá en término de 10 días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba para ser reducido a prisión, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 2 de junio de 1954. — El Secretario, Firma ilegible. — B.º V.º El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

Núm. 2.381

María López Rodríguez, de profesión sirvienta, de unos 35 años de edad, domiciliado últimamente en Valdepeñas, calle Mayor 19 procesado por el delito de hurto en causa 115 de 1954 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba, para ser reducida a prisión con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Córdoba, 10 de junio de 1954. — El Secretario, Firma ilegible. — V.º B.º El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 2.319

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta Villa en los autos de juicio verbal de faltas número 42-954, seguidos por lesiones causadas a Antonio Romero Moreno, contra Agustín Beltrán Herrero, el primero vecino de Córdoba en calle Postrera sin número, y el segundo en esta localidad, calle Teodoro Domínguez número 13, en cuyos domicilios no han sido habidos, y encontrándose por consiguiente, en la actualidad en ignorado paradero, se les notifica por medio de la presente la tasa-

ción de costas, cuyos conceptos se detallan:

Multa impuesta en sentencia, 45 pesetas.

Suspensión, 1'80 pesetas.

Reintegros del expediente, 5 pesetas.

Por 5 citaciones practicadas, 7'50 pesetas.

Derechos del juzgado, 23'25 pesetas.

Mutual Viudas y Huerfanos, 10 pesetas.

Total, 92'55 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de noventa y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos, la que corresponde ser abonada por el denunciado condenado Agustín Beltrán Herrero.

Y para que les sirva de notificación en forma al lesionado y denunciado condenado, anteriormente expresados, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, en Posadas a 7 de junio de 1954. — El Secretario Firma ilegible.

NUEVA CARTEYA

Núm. 2.382

Cédula de citación

En virtud de lo acordado, por el Sr. Juez de Paz Suplente de esta Villa en diligencias de juicio verbal de faltas, que en este Juzgado se siguen, a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de esta Villa, por denuncia de José Cardero Ortega, Guarda Jurado de la Comunidad de Baena, por hurto de 2 payas, que al final se reseñarán, de la propiedad del vecino de la misma Don Pedro Bermudez Cañete, en el sitio o finca «San Eduardo de Gutar» de este término, hecho ocurrido sobre las 11 horas del día 4 del actual, se cita por medio de la presente, al autor o autores de referido hecho, para que el día 10 del próximo mes de julio y hora de las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito Calle Plaza número 9, para asistir a la celebración del juicio mencionado, apercibiéndoles que si no

comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que les sirva de citación en forma, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, como está acordado en Nueva Carteya, a 9 de junio de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

Reseña de lo sustraído

Dos pavas de pluma negra, de un peso de 3 k lógramos cada una.

POZOBLANCO

Núm. 2.320

Don Antonio Fuentes Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el Secretario que refrenda, se presta cumplimiento al exhorto del señor Magistrado del Trabajo número 2 de Córdoba, dimanante de expediente de apremio 72 del año en curso, contra Bismutos Conquista, S. A., con domicilio en Conquista, sobre cobro de 21.821'29 pesetas, más 6.500 presupuestadas para costas; en el cual, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, y para cuyo acto, se ha señalado el día 25 del mes en curso a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un grupo Moto-bomba centrifuga eléctrica de 5 discos para elevación de aguas a 120 metros y capacidad de 36.000 litros hora, valorada en 18.000 pesetas.

Un motor eléctrico para aco- plar a la misma núm. 138917-Tipo Geal 220-380 V. y a 69-40.-R. P. M. 2.910.-H. P. 28, valorado en pesetas 22.800.

Dado en Pozoblanco, a 2 de

junio de 1954.—Antonio Fuentes.
—El Secretario, José Rubio.

MONTILLA

Núm. 2.352

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en virtud del presente la Guardia Civil y demás agentes de la autoridad, procederán a la busca y rescate de un arado de bertedera, de una caballería seminuevo y ochenta ladrillos, hurtados de la Casilla

Las Minas de este término, propios de Antonio Gómez Gómez. Asimismo procederán a la busca y detención del autor o autores del hurto, que de ser habidos, pondrán en calidad de detenidos a disposición de este Juzgado y causa 30 de 1954, participándolo por el medio más rápido.

Dado en Montilla, a 6 de junio de 1954.—El Juez de Instrucción, Diego Egea.—Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Córdoba

NUMERO 2.231

Cuadro de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal de EL CARPIO que el Servicio eleva a definitivos, como resultado de la Revisión de la característica «Valoración».

CULTIVOS	Clases	Líquido imponible — Pesetas	SUPERFICIES		
			Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Huerta riego pie.....	1. ^a	2.484	30	60	00
Huerta riego pie.....	2. ^a	1.681	113	24	75
Huerta riego noria.....	Unica	1.052	6	01	59
Cereal.....	1. ^a	636	216	26	37
Cereal.....	2. ^a	582	235	34	85
Cereal.....	3. ^a	472	442	60	05
Cereal.....	4. ^a	418	1.161	73	13
Cereal.....	5. ^a	308	614	25	62
Cereal.....	6. ^a	199	353	89	86
Olivar.....	1. ^a	903	75	73	17
Olivar.....	2. ^a	794	185	92	23
Olivar.....	3. ^a	576	60	66	27
Olivar.....	4. ^a	249	141	13	85
Olivar con cereal.....	1. ^a	760	17	48	93
Olivar con cereal.....	2. ^a	647	22	61	13
Viña.....	1. ^a	660	3	06	05
Viña.....	2. ^a	933	9	18	15
Monte bajo.....	Unica	53	165	76	66
Dehesa a pastos.....	1. ^a	376	171	44	68
Dehesa a pastos.....	2. ^a	268	48	96	80
Soto.....	Unica	249	91	81	00
Eúcaliptal.....	Unica	297	6	11	30
Arboles de ribera.....	Unica	555	18	97	51
Pastizal.....	1. ^a	108	38	77	06
Pastizal.....	2. ^a	74	87	66	47
Pastizal.....	3. ^a	31	11	24	69
Improductivo.....	—	—	289	44	49
TOTAL.....			4.619	96	66

Contra estos valores podrán los interesados formular reclamaciones ante esta Jefatura Provincial del Servicio dentro del plazo de quince días.

Córdoba, 1 de junio de 1954

El Ingeniero Jefe,

Elías Hernández